

<b>CONTRATO No:</b>	040 DE 2018
<b>CONTRATISTA:</b>	CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA <b>NIT.No.91.350.903 de Piedecuesta</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN MEJORAMIENTO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 35.000.000
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	\$ 2.450.000
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DIEZ (10) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>	VEINTIUNO (21) DÍAS
<b>SUPERVISOR:</b>	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	01 DE FEBRERO DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>NUEVA FECHA TERMINACIÓN</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2018

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y Sr **CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.350.903, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 040 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN MEJORAMIENTO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

### CONSIDERANDO

- Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 040 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00072 por valor de \$17.150.0000 y No. 18L00080 valor \$ 10.500.000 –N. 18S00066 por valor \$ 7.350.000 de fecha del 19 de enero de 2018, RP No. 18ª00065 por valor \$ 17.150.000 – 18L00069 por valor \$ 10.500.000 y 18S00061 valor \$ 7.350.000 de 24 de enero de 2018.
- Que de Acuerdo contrato No. 040 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

#### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	28/02/2018	ACTA DE PAGO N:01
2	30/03/2018	ACTA DE PAGO N. 02
3	30/04/2018	ACTA DE PAGO N.03
4	30/05/2018	ACTA DE PAGO N.04
5	30/06/2018	ACTA DE PAGO N. 05
6	30/07/2018	ACTA DE PAGO N. 06
7	30/08/2018	ACTA DE PAGO N. 07
8	30/09/2018	ACTA DE PAGO N. 08
9	30/10/2018	ACTA DE PAGO N. 09
10	30/11/2018	ACTA DE PAGO N. 10
11	30/11/2018	ACTA LIQUIDACIÓN

### a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL + ADICIONAL	\$37.450.000	
PAGOS REALIZADOS		\$35.000.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 2.450.000
SUMAS IGUALES	\$37.450.000	\$37.450.000

- Con la presente Acta de Liquidación se libera el saldo de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$2.450.000) a favor de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP.

### b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 040 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

### c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

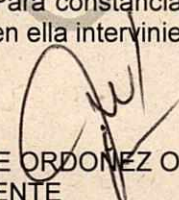
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

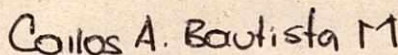
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

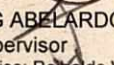
Dar por terminado el contrato No.040 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Sr **CARLOS ARTURO BAUTISTA MANTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.350.903, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 040 DE 2018 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN MEJORAMIENTO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DERIVADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."..

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entregá a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 040 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Treinta (30) días de Noviembre de 2018.

  
JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ  
GERENTE  
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

  
CARLOS A BAUTISTA  
Contratista

  
ING ABELARDO SARMIENTO VALERO  
Supervisor  
Reviso: Retoaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018